

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintinueve de junio de dos mil veintidós.

Rad. 2022-284

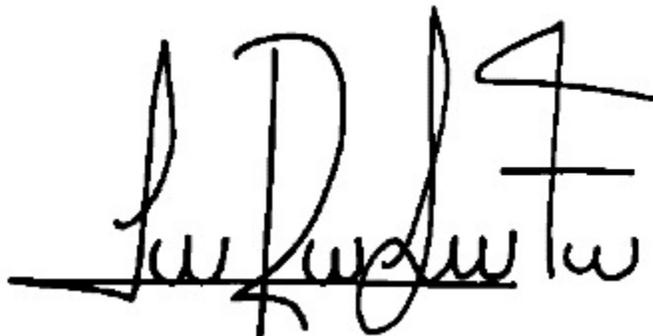
Avóquese el conocimiento de la anterior solicitud de interrogatorio de parte como prueba anticipada de IBAL EPS EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO contra MARIA SALAZAR.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia solicitada, se señala la hora de las 9:00 a.m. del 1° de agosto de 2022.

Notifíquese la demandada en los términos de la Ley 2213 de 2022.

Reconózcase personería al doctor WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA actuar como apoderado judicial de la empresa convocante en los términos y para los fines del poder anexo.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lina Raquel Sanchez Tello', written in a cursive style. The signature is positioned above the printed name.

LINA RAQUEL SANCHEZ TELLO

Juez